



## Informativo

### ¿Cuáles son las personas relacionadas en el marco de la Ley 21.091?

Nuestra universidad está comprometida con los más altos estándares éticos y profesionales, por lo que todos y todas debemos dar estricto cumplimiento a lo indicado en la Ley 21.091 sobre operaciones con personas relacionadas.

La Ley 21.091 sobre Educación Superior define como personas relacionadas a una institución de educación superior, entre otras a:

- 1) Los integrantes del órgano de administración superior.
- 2) Sus rectores.
- 3) Los cónyuges, convivientes civiles o parientes hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad de las personas indicadas anteriormente.
- 4) Las empresas en que las personas señaladas anteriormente sean dueños, directamente o a través de otras personas, de un 10% o más de su capital.
- 5) Las demás personas que desempeñan funciones directivas (\*) en la institución.
- 6) Las empresas en que las personas señaladas anteriormente sean directores, gerentes, administradores o ejecutivos principales.
- 7) Las empresas en que la institución sea propietaria, socia, fundadora, asociada o miembro de la asamblea.

(\*) Funciones directivas: Cualquier autoridad unipersonal o colegiada que tenga atribuciones de decisiones estratégicas y patrimoniales.

Además, la Superintendencia de Educación Superior podrá establecer otras partes relacionadas que, por relaciones patrimoniales, de administración, de parentesco, de responsabilidad o de subordinación haga presumir que sus operaciones con la institución originan conflictos de intereses.

Es importante prevenir potenciales conflictos de intereses para fortalecer una cultura de ética y de cumplimiento normativo.

En caso de dudas les invitamos a escribir a [contraloria.general@usm.cl](mailto:contraloria.general@usm.cl).